MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 323/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° LCD 04/2017, PARA LA "ADQUISICION DE MOBILIARIOS-FONACIDE", con ID N° 324.593. ----------

Santa María de Fe, 10 de abril del 2017.

VISTO: El dictamen de fecha 07 de abril de 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 120/2016 en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado por Contratación Directa N° LCD 04/2017, para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS-FONACIDE"**. ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"GRUPO L Y J",** para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS-FONACIDE". ----------**

Que, la oferta presentada por la empresa **"GRUPO L Y J",** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto 540-30-03, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS-FONACIDE",** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y el artículo 2 resolución DNCP Nº 522/15 **y** de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado por Contratación Directa N° 04/2017 a la firma **"GRUPO L Y J", con RUC.:3225056-8, y su representante legal el Sr. Marcos Antonio López García con CI N° 3225056,** por un valor total de Gs **99.870.000 (guaraníes noventa y nueve millones ochocientos setenta mil).** ----------

Art. 2°**. DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MNES. - PARAGUAY

Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA

Prof. Ramón Alberto Sanabria
Intendente Municipal